PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. PN DEPUY SA MC 054 26

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TÉCNICO-MECÁNICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD

LUGAR:

DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
Calle 8 Carrera 8 esquina Barrio Centro

MOCOA PUTUMAYO, SEPTIEMBRE DE 2026

Elaboro:	Reviso:	Reviso:
Firma digital – flujo de aprobación **SI. Gustavo Alejandro Ávila Trujillo** Jefe de Contratos (E)	Firma digital – flujo de aprobación **IJ. Fran Alexander Chamorro Calderon** Jefe Asuntos Jurídicos	Firma digital – flujo de aprobación **MY. Javier Ricardo Soler Peña** Jefe Administrativo (E)

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones

10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en

ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso esta unidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario del DEPUY y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conformó y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, identificada con NIT. 800.141.203-5, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

1. CONDICIONES BÁSICAS.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>78181500</td><td>Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>Servicios de mantenimiento o reparación de transportes</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td><td>----------</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"</td></tr>
</table>

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

> "(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

> "(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

> "(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
>
> Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)"

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

	Selección Abreviada de menor cuantía De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" se entenderá por menor cuantía: "(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..." "(...) Las Entidades Estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la selección abreviada de menor cuantía." **Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015.** "(...) Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto. Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos. Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional.

PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de contrato sociedad) que tenga dentro de su actividad comercial u objeto social, la prestación de los bienes y servicios objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registrados en el SECOP II. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 podrán participar las Pymes y Mipymes; así mismo, según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015: Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, tecnicomecanica y peritajes a todo costo de los vehículos y motocicletas multimarca inventariados al Departamento de Policía Putumayo y los de sus especialidades, justicia y paz, UPRES DEPUY y vehículos y motocicletas que lleguen de comisión, destinados o sean adquiridos para esta unidad.
ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, se estableció que el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TÉCNICO-MECÁNICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD**", por un valor de **MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($1.174.592.308,00) MONEDA LEGAL** Mediante comunicación oficial GS-2026-068395-DEPUY, se informó lo relacionado con la disponibilidad de recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras para la ejecución del presente proceso, así como el estado y trámite en que se encuentra la respectiva solicitud ante la instancia competente, incluido el valor del IVA, SI está cubierto por las obligaciones de carácter internacional derivadas de los siguientes acuerdos, **Alianza del Pacifico**, **Canadá**, **Chile**, **Estados Unidos**, **México**, **Costa Rica**, **Corea**, **Triángulo Norte y Can,** toda vez que: 1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubierto bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción. De acuerdo a lo anterior; se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual. Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con **Israel, Estados AELC**. **Unión Europea**, toda vez que, por excepción a

	la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado de la presente contratación es de **MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS ($1.182.546.028,00). MONEDA LEGAL** incluido el valor del IVA distribuidos así: **Vigencia 2026** **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($ 276.092.308,00) MONEDA LEGAL** incluido el valor del IVA distribuidos así: **LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MULTIMARCA" CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($151.500.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	DEPUY D26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TÉCNICO MECÁNICA – VEHÍCULOS	10	1	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00
2	02-02-02-008-007	UPRES DEPUY O26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TÉCNICO MECÁNICA – VEHÍCULOS	16	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 151.500.000,00

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO A MOTOCICLETAS "MULTIMARCA" CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($124.592.308,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	DEPUY D26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA - MOTOCICLETAS	10	1	$ 124.592.308,00	$ 124.592.308,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 124.592.308,00

Vigencia 2027

NOVECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($906.453.720,00) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA distribuidos así:

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MULTIMARCA" QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($501.453.720,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	DEPUY D26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TÉCNICO MECÁNICA – VEHÍCULOS	10	1	$ 495.000.000,00	$ 495.000.000,00

2	02-02-02-008-007	UPRES DEPUY O26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TÉCNICO MECÁNICA – VEHÍCULOS	16	1	$ 6.453.720,00	$ 6.453.720,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$501.453.720,00

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO A MOTOCICLETAS "MULTIMARCA" CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($405.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	DEPUY D26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TÉCNICO MECÁNICA - MOTOCICLETAS	10	1	$ 405.000.000,00	$ 405.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 405.000.000,00

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento y de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada Lote.

Nota 1: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 2: Autorizaciones VIGENCIAS FUTURAS 2027, Mediante comunicación oficial GS-2026-006676-OFPLA, $900.000.000,00 GS-2026-093805-DISAN,$ 6.453.720,00 se informó lo relacionado con la disponibilidad de recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras para la ejecución del presente proceso, así como el estado y trámite en que se encuentra la respectiva solicitud ante la instancia competente.

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Documentos Requeridos para el Pago:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 000202 del 31/03./2025 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ultima planilla cancelada.

	• Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad. • Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato. • Carpeta blanca 4 Aletas Propalcote Tamaño Oficio (solo para el primer pago). Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por el jefe del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Putumayo, o quien el ordenador del gasto delegue con posterioridad. Quien verificará la ejecución correcta e idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas, para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional. El Supervisor de contrato de mantenimiento vehicular DEPUY, solicitará, consolidará, verificará y aprobará las remisiones o pre-facturas de los mantenimientos realizados y darán trámite de la factura al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Putumayo, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción, junto con la certificación del pago de parafiscales y demás documentos contemplados por el para el pago del contratista. El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución de este, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre para la vigencia 2026 y vigencia 2027 hasta el 30 de mayo o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.
FORMA DE EJECUCIÓN	El desarrollo del proceso de mantenimiento de los vehículos automotores y motocicletas se ejecutará en la medida que se requiera el mantenimiento, previa autorización del supervisor del contrato. A través del desarrollo de una Orden de Trabajo, en la cual se describa taxativamente el servicio a prestar y/o repuestos a sustituir

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS LOTES No. 01 Y No. 02	El MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TÉCNICO-MECÁNICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD" Debiendo realizar los mantenimientos en las instalaciones del contratista y para los demás municipios se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo vehicular y mantener las herramientas ofertadas durante toda la ejecución del contrato. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie condiciones climáticas adversas y que garantice su seguridad
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total por lote completo, y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente pliego de condiciones.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional, están descritas en el Anexo No. 5 del presente pliego de condiciones.
REAJUSTES.	LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1°, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO.

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.

d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

g) En caso de adjudicación total por lote: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de una persona jurídica participante por lote o lotes ofertados.

h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

j) El NO ofrecimiento de la propuesta económica.

k) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.

l) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar **por lote a ofertar** en el presente proceso de selección.

m) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.

n) Cuando supere el presupuesto por lote o lotes a ofertar.

o) No ofertar el valor total del presupuesto asignado; en la plataforma SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. MATRIZ DE RIESGO

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NEGOCIO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SERVICIO	INFORME DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISOR	PERMANENTE
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA EN EL PROCESO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	TRANSPORTE Y PARQUEOS CON SEGUROS A CARGO DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL DEBERÁ PREVER LOS COSTOS Y PÓLIZAS REQUERIDAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y TRANSPORTE DE LOS VEHÍCULOS	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO DEBIDO A PROBLEMAS EN LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA REALIZARA EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN DE INFORMAR AL SUPERVISOR LAS NOVEDADES PRESENTADAS.	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	COMUNICACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTO SOPORTE EMITIDO POR PARTE DE LA IMPORTADORA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FRUCTUACION DE LA TASA DE CAMBIO	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS LE REPRESENTEN	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la policía nacional, así como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos políticos, sociales, tecnológicos etc.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por ítem o ítems a ofertar	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años mas	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o servicio de los vehículos reparados por desperfectos de fábrica de los repuestos instalados, así como los daños de repuestos, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 2 años más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato.	200 SMMLV Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios. Incluir como asegurado adicional al Departamento de Policía Putumayo de manera exclusiva, en caso de verse involucrado en un proceso por daños o perjuicios por el contratista en el desarrollo del objeto del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daños de los vehículos reparados por desperfecto de fábrica de los repuestos. Daños de repuestos sin cumplir mínimo tres meses más de realizado el mantenimiento al vehículo.	Valor tanto del repuesto como de las partes afectadas. Valor del repuesto defectuoso	Contratista	La garantía técnica debe amparar a los vehículos y repuestos por un término de dos (2) años contados a partir del recibido a satisfacción del servicio.	Ampara el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria - Publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	**a**. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II **b**. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. Observaciones al pliego c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas de condiciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

	NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II
Acto de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo – Apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Manifestación de interés en participar.	Podrán presentar manifestación de interés todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, **dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la publicación del acto de apertura del proceso** según el cronograma de la plataforma de SECOP II, presentarán su manifestación de interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, como lo establece las guías de Colombia compra eficiente, para este tipo de procesos. El Departamento de Policía Putumayo NO ADELANTARA AUDIENCIA DE SORTEO en la plataforma del SECOP II.
Solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, **según el cronograma expuesto en la plataforma del SECOP II** **b.** Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. **c.** Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se dará respuesta a consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por la plataforma del SECOP II y siguiendo los parámetros del cronograma.
Plazo para Entrega de propuestas	**APERTURA:** Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II **CIERRE:** Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requerimientos Habilitantes	Según cronograma SECOP II

Publicación de las evaluaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Observaciones a las evaluaciones	Según cronograma SECOP II
Adjudicación del contrato.	Según cronograma SECOP II
Firma del Contrato	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, el Departamento de Policía Putumayo únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 7 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN.

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio del DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES.

El Departamento de Policía Putumayo debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.1. JURÍDICOS.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **formulario No. 2** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

• Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.

c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato

ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.5. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección,

suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

  Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.
- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Los proponentes que se presenten como **promesa de sociedad futura** deben presentar con su oferta a la Policía Nacional uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 119 y 110 del código de comercio, indicándose que se comprometen irrevocablemente a constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación, sociedad que será constituida con el único fin de celebrar y ejecutar el contrato, su objeto social deberá coincidir con el objeto de la presente contratación, indicándose en el clausulado del contrato de promesa y en el de la constitución de la sociedad que los accionistas que hayan aportado su capacidad financiera o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sin autorización previa del Departamento de Policía Putumayo y en los términos del contrato estatal adjudicado, igualmente se deberá indicar en la promesa de sociedad que la duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 5 años más, y la participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y en el monto del mismo su cálculo.

Vencido el termino de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación sin que se haya constituido la sociedad por escritura pública debidamente registrada en el registro mercantil, en los mismos términos pactados en la promesa, se entenderá que no tiene intereses en suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada.

1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.6 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad), que estén en capacidad de prestar el servicio objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Para suplir la necesidad planteada, se requieren proponentes idóneos que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso, con amplia experiencia, debidamente inscritos y con registro actualizado en el registro único de proponentes

Clasificación Decreto 1082 de 2015

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181500	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	----------

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015,** con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

• Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formato No. 5**

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO NIT: 800.141.203-5, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de

Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la propuesta, La garantía de seriedad de la propuesta, esta Dirección tendrá que dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, la cual reza: la no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

1.2. ECONÓMICOS.

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR.

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral, el Departamento de Policía Putumayo ha establecido estos mínimos de tal forma que resulten proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Para efectos de la verificación financiera las personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales deberán acreditar mediante la presentación del certificado de inscripción, clasificación y calificación de registro único de proponentes vigentes, actualizado y en firme o en plazo de firmeza (hasta el día antes de la adjudicación) expedido por la cámara de comercio del domicilio respectivo.

Los siguientes índices de capacidad financiera deberán presentarse de acuerdo al decreto 579 del 31 de mayo de 2021 "por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2, el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6, así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

Lotes No. 1 y No. 2

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 2.26
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<=0.29
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	>= 50% del presupuesto oficial por lote
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=3.11
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0.13
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>= 0.08

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

1. **La opción uno** se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

2. **La opción dos** se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio

Nota 3: Para el indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la formula descrita en el cuadro anterior y si el proponente es una Unión Temporal, este indicador será el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio el indicador, será el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 5: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 6: para el caso de que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

Nota 7: para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro(s) integrante(s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero (0).

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2023; 2024 y 2025, cumplir con las condiciones contemplada en el artículo 221 del decreto 0019 de 2012 (RUP en firme).

1.2.1.1. ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el **formulario No. 6** que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el Anexo No. **2A** y **2B** del presente pliego de condiciones.

1.2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.
Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

En caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formato de la plataforma SECOP II denominado "*constancia persona natural no obligada a levar contabilidad*"

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.3.1. OFERTA ECONÓMICA.

La propuesta económica debe presentarse en SECOP II - OFERTA ECONÓMICA con los valores expresados en pesos colombianos máximo a dos decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos

El proponente debe adjuntar la información de **la oferta económica del SECOP II** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa presencial y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta. Si el valor del ítem es cero (0), este se debe diligenciar con valor cero toda vez que no se deben dejar casillas en blanco o con otros símbolos, so pena del rechazo de la propuesta.

1.2.3.2. FORMULARIO No. 7 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.7 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.2.3.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Los factores de evaluación económica están descritos en el **anexo No. 2A** y **2B**

El comité económico evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

1. Verificar que las condiciones establecidas en el **formulario No. 6** se cumplan
2. Verificar que los valores unitarios de cada actividad, se encuentren en los rangos establecidos por la entidad
3. Realizar la ponderación económica de acuerdo a lo establecido en el **Anexo No. 2A**
4. Realizar las correcciones aritméticas que se presenten en la oferta económica
5. Verificar que los oferentes cumplan con los indicadores financieros solicitados

1.3. TÉCNICOS.

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

Los factores de evaluación técnicos están descritos en el **Anexo No. 2** y **2A**

El comité técnico evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

1. Verificar la experiencia mínima del oferente
2. Verificar la entrega del **formato No. 3, formato No. 4** y **formato No. 5**
3. Realizar la ponderación de acuerdo a lo establecido en el **anexo No. 2A**

1.4. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.

1.4. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.

Los criterios adicionales de ponderación se encuentran establecidos en el **Anexo. 2A** del presente pliego de condiciones

Dada en Mocoa Putumayo a los,

Atentamente,

Coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA
Comandante Departamento de Policía Putumayo

Elaborado por: SI. Gustavo Alejandro Ávila Trujillo - Jefe de Contratos (E)

Revisado por: IJ. Fran Alexander Chamorro Calderon - Jefe Asuntos Jurídicos

MY. Javier Ricardo Soler Peña - Jefe Administrativo (E)

CR. Jaimen Hernán Rojas Parra – Subcomandante Departamento

E:\2. SI. CAÑAS\10. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Carrera 8 calle 8 esquina Mocoa Putumayo
depuy.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de responsable de Movilidad del Departamento de Policía Putumayo, certifico que, una vez consultado el inventario de bienes del Almacén de Transportes del Grupo de Movilidad, se evidenció que la Unidad no cuenta con existencias de repuestos, insumos, herramientas especializadas, equipos de diagnóstico automotriz, infraestructura técnica ni talleres propios que permitan ejecutar de manera integral las actividades de mantenimiento requeridas para el parque automotor institucional.

De igual manera, se verificó que el Departamento de Policía Putumayo no dispone de personal técnico, tecnológico o profesional especializado, ni de la capacidad operativa necesaria para desarrollar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico automotriz, reparación de sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos, suspensión, dirección, frenos, transmisión, aire acondicionado, inyección, lubricación, latonería, pintura, suministro e instalación de repuestos, alineación, balanceo y demás actividades especializadas que demanda el sostenimiento del parque automotor institucional.

El Departamento de Policía Putumayo cuenta con un parque automotor conformado por trescientos ocho (308) automotores, distribuidos en ochenta y un (81) vehículos y doscientas veintisiete (227) motocicletas, los cuales constituyen un recurso indispensable para el cumplimiento de la misión constitucional y legal de la Policía Nacional, permitiendo el desarrollo permanente de actividades de vigilancia, prevención, reacción, investigación criminal, inteligencia, movilidad institucional, policía judicial y apoyo a las diferentes especialidades del servicio.

En consecuencia, resulta indispensable adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea la prestación del servicio integral de mantenimiento del parque automotor, comprendiendo la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, atención de daños imprevistos, diagnóstico especializado, suministro e instalación de repuestos, lubricantes, filtros y demás consumibles, reparación de componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, servicios de alineación, balanceo, montaje de llantas y todas aquellas actividades técnicas necesarias para conservar los vehículos y motocicletas en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y disponibilidad operacional.

Así mismo, el contrato deberá contemplar la atención integral para la expedición de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes de setenta y dos (72) vehículos institucionales desde agosto hasta el mes de octubre, incluyendo las inspecciones, diagnósticos, ajustes, reparaciones, suministro e instalación de repuestos y demás intervenciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificada por la Ley 1383 de 2010, y las disposiciones reglamentarias expedidas por el Ministerio de Transporte. Lo anterior permitirá mantener la legalidad de la circulación del parque automotor y garantizar condiciones seguras para la prestación del servicio policial.

De igual forma, el presente proceso contractual busca garantizar la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos programados, teniendo en cuenta que las motocicletas institucionales, debido a la intensidad del servicio y al kilometraje recorrido diariamente, requieren mantenimiento aproximadamente cada treinta y cinco (35) días o incluso en períodos inferiores, mientras que los vehículos tipo automóvil, camioneta y campero requieren dichas intervenciones en un promedio de cuarenta (40) días, conforme a las recomendaciones técnicas de los fabricantes, el kilometraje recorrido y las condiciones de operación propias del servicio policial.

Esta periodicidad de mantenimiento obedece al uso intensivo de los automotores en actividades permanentes de patrullaje, prevención, reacción, acompañamiento operacional, desplazamientos intermunicipales, apoyo a operaciones especiales y demás servicios institucionales, circunstancias que aceleran el desgaste natural de los componentes mecánicos y hacen indispensable la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos para evitar fallas mayores, garantizar la seguridad de los funcionarios y optimizar la vida útil de los vehículos.

La no contratación o la interrupción del servicio integral de mantenimiento generaría un incremento considerable en la inmovilización del parque automotor, el deterioro prematuro de sus componentes, el incumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, la disminución de la capacidad de respuesta institucional, la afectación de la prestación del servicio de policía y la eventual configuración de responsabilidades administrativas, disciplinarias, fiscales y patrimoniales por la inadecuada conservación de los bienes del Estado.

Igualmente, el contrato de mantenimiento actualmente vigente tiene prevista su ejecución hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos presupuestales, lo que ocurra primero. En aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad del servicio público, se hace indispensable adelantar oportunamente un nuevo proceso contractual que garantice la continuidad del mantenimiento del parque automotor institucional, evitando interrupciones que afecten el normal desarrollo de la actividad policial.

La presente certificación se expide de conformidad con los principios establecidos en los artículos 2, 3, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, el Manual Logístico Institucional, las disposiciones internas sobre administración y sostenimiento del parque automotor y las demás normas que regulan la contratación estatal, con el propósito de acreditar la necesidad real, actual e inaplazable de contratar el servicio integral de mantenimiento del parque automotor del Departamento de Policía Putumayo, garantizando la continuidad del servicio policial y la adecuada protección de los bienes del Estado.

VEHÍCULOS A INTERVENIR

LOTE	Tipo de Vehículo	CANTIDAD VEHÍCULOS
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MULTIMARCA: HYUNDAI, CHEVROLET, INTERNATIONAL, MAZDA, NISSAN, RENAULT, VOLKSWAGEN, TOYOTA, PEGEOUT, FORD, ETC.	81
2	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MARCA: SUZUKI, HONDA, YAMAHA, AKT, ETC.	227
TOTAL		**308**

Intendente **HENRY ALEXANDER TORRES MALAGON**
Responsable Movilidad

ANEXO No. 1.1

ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO, VALOR ESTIMADO Y LISTA DE PRECIOS BASE PARA EL MANTENIMIENTO POR LOTE, SE ENCUENTRAN EN MATRIZ EXCEL, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

ANEXO No. 2
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

HABILITABLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS LOTE No. 01

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
1	**REPUESTOS** Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. **Nota 1:** El Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Putumayo, exclusivamente podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, los cuales hayan sido retirados de los vehículos automotores propuestos para desintegración, para ser utilizados en el mantenimiento del automotor que lo requiera, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo con el procedimiento que se tenga establecido para este fin. **Nota 2:** El contratista garantizara que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz. **Nota3**: todos los repuestos que se vayan a instalar en los vehículos, que por su dimensión deban llevar la sigla de los mismos Eje (amortiguadores, baterías, ejes, tensores, cardan, múltiple de admisión entre otros), será autorizado, siempre y cuando la marcación no afecte la funcionabilidad del repuesto.		
2	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medioambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). El contratista se compromete a que formulara e implementara Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe al supervisor del contrato cada vez que se realice el procedimiento de disposición final. El contratista garantiza que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato informando la cantidad de elementos sustituidos a los vehículos del		

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td></td><td>presente contrato. De igual manera debe anexar las licencias y/o permisos que autorizan a los gestores ambientales su actividad.

NOTA: el contratista deberá garantizar que la disposición final de los elementos cumple con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, la institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista.

De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato, para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.

El contratista se deberá alinear a cualquier modificación o actualización de la normatividad ambiental.

El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capitulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.

El contratista deberá cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL.

Si el supervisor del contrato lo requiere, el contratista deberá entregar los repuestos que fueron remplazados.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>SERVICIOS:

• Prestar servicios a nivel Departamental de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos con mano de obra incluida a todo costo para los vehículos asignados, previa autorización del supervisor del contrato.
• El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo.
• Cuando sea necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar diagnóstico y concepto técnico de los vehículos antes de ser intervenidos, este diagnóstico no tendrá costo adicional para la institución.
• El contratista deberá designar un funcionario quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor del contrato al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>MANTENIMIENTO:

• Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y efectiva, como mínimo de lunes a viernes durante ocho (8) horas del día, de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, y el sábado de 08:00 a 12:00 horas, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos.
• El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos automotores en los municipios del Departamento de Putumayo referidos en la siguiente tabla, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 24 horas, para lo cual el oferente deberá contar con talleres disponibles en los siguientes municipios.

<table><tr><th colspan="3">MUNICIPIOS</th></tr><tr><td>SIBUNDOY</td><td>VALLE DEL GUAMUEZ</td><td>PUERTO LEGUIZAMO</td></tr><tr><td>PUERTO ASIS</td><td>MOCOA</td><td>ORITO</td></tr></table>
El contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte para los vehículos automotores, objeto de mantenimiento preventivo y correctivo, sin costo adicional para la Policía Nacional para todas las unidades que hagan parte del Departamento de Policía Putumayo, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, con un tiempo mínimo de respuesta no superior a (3) tres horas desde el momento que sea notificado por parte del supervisor del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td></td><td>
El contratista <u>se compromete</u> a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos fuera del departamento, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 36 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. Para lo cual el oferente deberá contar con alianzas en talleres en las siguientes ciudades:
<table>
<tr><th colspan="6">CIUDADES</th></tr>
<tr><td>BOGOTÁ D.C</td><td>NEIVA</td><td>PITALITO</td><td>PASTO</td><td>FLORENCIA</td><td>ESPINAL</td></tr>
</table>
<u>Una vez adjudicado</u> el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las ciudades y municipios referidos en la tabla anterior; por cada taller debe incluir la siguiente información:

❖ Razón social
❖ Dirección del establecimiento
❖ Número telefónico
❖ Nombre del representante legal

El contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en el casco urbano de las ciudades y municipios descritas anteriormente, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (3) tres horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo.
El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en el Anexo 1.1 de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios.
En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados a nivel nacional durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos.
Una vez adjudicado el contrato, se realizará reunión con el supervisor del contrato con el fin de establecer los tiempos de mano obra para la instalación de los repuestos.
Los vehículos deberán ser entregadas al supervisor del contrato, en condiciones óptimas de aseo y limpieza (interna y externa) una vez realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo sin costo adicional para la Policía Nacional.

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>
SEGUIMIENTO:

Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.

De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la <u>genuinidad</u> <u>y/u originalidad</u> de los repuestos utilizados en los vehículos.

Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido previa modificación del contrato.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>SERVICIO ESPECIALIZADO:</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td></td><td>En caso de que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado:

Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico-mecánica, servicio de grúa.

De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido en el contrato resultado del presente proceso
Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista.

<u>Una vez adjudicado</u> el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información:

❖ Razón social
❖ Dirección del establecimiento
❖ Número telefónico
❖ Nombre del representante legal</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:

El oferente deberá <u>certificar</u> en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de esta unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.

El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

<table>
<tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DIAS</th></tr>
<tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 2</td></tr>
<tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr>
</table>
Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo con el número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.

En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento, así:

<table>
<tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th></tr>
<tr><th>TIEMPO EN DÍAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr>
<tr><td>3 a 5</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>6 a 10</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>11 a 15</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>16 a 20</td><td>8%</td></tr>
<tr><td>21 a 25</td><td>10%</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td></td><td>
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
<table>
<tr><th>TIEMPO EN DÍAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr>
<tr><td>11 a 15</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>16 a 20</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>21 a 25</td><td>7.5%</td></tr>
<tr><td>26 a 30</td><td>10%</td></tr>
</table>
NOTA: Se establece los tiempos de mantenimiento una vez se verifique el ingreso del vehículo al taller previo el lleno de requisitos para tal caso (Orden de trabajo)

TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO:

El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el Anexo No. 1.1 para cada una de las actividades de mantenimiento.

De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el Anexo 1.1

En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>MANEJO DEL VEHÍCULO:

El oferente que resulte favorecido deberá certificar <u>que no realizará desplazamientos en los vehículos Institucionales</u>, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Debe incluir el servicio de mano de obra calificada a todo costo, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en reparaciones correctivas:

• Reparación de motor.
• Reparación de transmisión.
• Reparación de suspensión.
• Reparación de frenos.
• Reparación caja velocidades.
• Reparación embrague.
• Reparación dirección.
• Reparación sistema de refrigeración.
• Reparación sistema eléctrico.
• Servicio de latonería y pintura.
• Tapicería
• Peritaje parque automotor.

El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 1.1, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato.

Se requiere para la intervención del vehículo en <u>Mantenimiento Preventivo</u>, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requerida a todo costo para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	Se requiere para la intervención del vehículo en **Mantenimiento correctivo**, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requerida a todo costo para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo 1.1 se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "**SERVICIO ESPECIALIZADO**". En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.		
10	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES** El oferente que resulte favorecido estará en capacidad de realizar la revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes con un tercero, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez finalice la ejecución del mismo, quedando obligado a ejercer el pago del valor correspondiente ante el CDA sin la intermediación de los uniformados responsables de cada vehículo **NOTA 1:** Para revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes aplica una vez el supervisor del contrato, certifique que no cuenta con un contrato vigente para el suministro de estas. **NOTA 2:** En caso de que un vehículo automotor no apruebe la revisión técnico-mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación del vehículo, el costo de la nueva realización de la revisión técnico-mecánica será asumida por el contratista.		
11	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS** Se debe especificar una garantía mínima de cincuenta (50) kilómetros o 6 meses lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra.		
12	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar será a todo costo. El valor para facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
13	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en **mínimo de 3 contratos registrados** en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 70% del		

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td></td><td>valor del presupuesto oficial del presente lote. La experiencia deberá estar relacionada en el formato No.1 "Experiencia del proponente".

Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato No.1 puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2: aunque la experiencia para este lote se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

Nota 3: los proponentes extranjeros no obligados <u>a estar registrados en el RUP</u> deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo 5 certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial del presente lote y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

➢ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
➢ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
➢ Nombre del contratista
➢ Número y fecha del contrato.
➢ Objeto: mantenimiento equipo automotor.
➢ Fecha de suscripción e inicio: se tendrán en cuenta los contratos cuyo inicio sea del año 2019 en adelante.
➢ Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
➢ Valor del contrato.
➢ Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Nota 4: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO" (Formato No. 5).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

Se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor.

El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>CARGO</th><th>CANTIDAD MÍNIMA</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">No. 1</td><td>Ingeniero de servicio y/o jefe de taller para vehículos Automotores</td><td>1</td><td>Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz</td></tr>
<tr><td></td><td>2</td><td>Técnico en Mecánica Automotriz</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple

	Mecánicos para vehículos automotores	2	Certificación en motores y/o inyección y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión

Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por para el presente lote, este personal deberá contar con la capacitación específica requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados en la ciudad de Mocoa; por cada taller debe incluir la siguiente información:

a. Nombre completo.
b. Numero de documento de identidad
c. Indicar el cargo ocupado
d. Certificados de idoneidad

Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

El oferente debe presentar el personal técnico mínimo requerido por ítem, es decir si el mismo oferente se presenta para más de un ítem **no se acepta el mismo personal técnico.**

NOTA 1: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 2: El contratista deberá contar con una persona por cada taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato.

Nota 3: En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite el supervisor de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.

CAPACIDAD OPERATIVA

15

INFRAESTRUCTURA DEL TALLER

Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS"

Deberá contar como mínimo con una (1) sede o taller en alguno de los siguientes municipios: Puerto Asís, Valle del Guamuez, Sibundoy o Mocoa, exclusivo para vehículos automotores, dotado con un stock de repuestos de las líneas de marcas respectivas y herramientas, con mínimo tres (3) puestos de trabajo para mantenimientos, bajo techo debidamente demarcadas e identificadas y con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo descritas en la normatividad vigente y no podrá subcontratar excepto servicio de mecánica especializada y grúa.

El oferente deberá permitir visita de verificación por parte del comité técnico para el cumplimiento de las condiciones técnicas del taller, ofrecidas durante el proceso de selección y estudios previos en taller o sede donde se prevé realizar los mantenimientos y certificar la dirección de la sede principal con los que da cumplimiento a los mínimos requeridos; en cual debe indicar si la sedes ofrecidas son propias; en caso contrario de que la sedes o taller no sea

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	de propiedad del oferente que está participando; deberá anexar constancia de la alianza por parte del propietario del taller que está ofreciendo, en la que se indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y que garantice su seguridad. Los puestos de trabajo para vehículo liviano deben garantizar el espacio para atender desde automóviles hasta camionetas, los puestos de trabajo ofertados para vehículo pesado deben garantizar el espacio para atender desde camiones hasta buses. La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso. Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. Los proponentes deberán indicar la descripción del taller (distribución de áreas y localización del mismo), por lo que deberá anexar en la oferta el plano de la distribución de los puestos de trabajo de cada taller con sus dimensiones, así mismo el taller ofertado deberá anexar la certificación de cámara y comercio en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentra adecuado para realizar mantenimiento al equipo automotor. **Nota 1**: con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento del equipo automotor del presente proceso, el oferente deberá demostrar la existencia en la sede o taller la ubicación de al menos Dos (02) puestos ramplas para mantenimientos express debidamente identificadas y demarcadas según normatividad de seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2** El comité evaluador realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, durante cualquier etapa del proceso contractual y así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento el vehículo que cumpliría funciones de carro taller o asistencia en carretera y la tenencia de las herramientas ofertadas durante todo el proceso del ejercicio contractual **NOTA 3**: El contratista deberá garantizar personal profesional, tecnólogos y/o técnicos debidamente certificados y que desarrollen las funciones de mantenimiento para el taller ofertado con prioridad para la atención de los vehículos del presente proceso y su vinculación a seguridad social y pago de parafiscales por los empleados relacionados.		
16	**HERRAMIENTAS:** El oferente deberá presentar certificación y permitirá visita de verificación por parte del comité técnico demostrando que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad. La sede o taller, deberá contar como mínimo con la disponibilidad de los siguientes servicios: • Mínimo un (1) scanner de vehículos liviano • Mínimo un (1) scanner de vehículos pesados • Mínimo un (1) kit de servicio para alineación computarizada y balanceo para vehículos livianos, camiones y busetas • Mínimo dos (2) elevadores hidráulicos para vehículos livianos • Mínimo tres (3) Kit o juegos de Herramientas especializadas y convencionales para vehículos automotores. Debiendo mantener el stock ofertado de herramientas durante el tiempo que dura la ejecución del contrato resultante del presente proceso.		
17	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario No. 1 del presente estudio previo.		
18	**FACTURACIÓN** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe semanal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.		
19	El contratista deberá anexar documentos en donde se evidencie que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.		
20	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** cumplir con el compromiso anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario.		
21	**PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (PTI)** El proceso de transformación integral y rediseño institucional en el que actualmente se encuentra la Policía Nacional brinda a la ciudadanía un nuevo diseño de imagen del parque automotor; por lo que se requiere que el oferente cuente con la infraestructura y logística necesaria para realizar trabajos de pintura con el fin de garantizar la máxima calidad y durabilidad del parque automotor. El oferente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar trabajos de pintura con la disponibilidad para realizar el repintado de vehículos. La infraestructura y logística será verificado por el comité técnico durante la visita técnica.		
22	El oferente se compromete a que durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, por la cual se publican las bases metodológicas para el desarrollo de la regulación que remunera el transporte marítimo y fluvial de los combustibles líquidos. • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • El Oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución372 el 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. • Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato. • El contratista deberá certificar por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá certificar que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. • Realizar los procesos adecuados de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (residuo o desecho que, por		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, que puedan causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo del contrato, propendiendo por el cuidado de la salud humana y el ambiente, presentando junto con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso, así como la constancia del registro de generadores de residuos peligrosos, que se tramita ante la DIAN a través de la plataforma virtual.		

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada por medio de los comités evaluadores, con el fin constatar el contenido de la misma.

Subintendente **JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA**
Responsable combustible DEPUY

Subintendente **JOHN DARIO OSPINA CIRO**
Responsable Mantenimiento Vehicular

Subintendente **BRAYAN LEONARDO CASTRO RODRÍGUEZ**
Responsable Estadística y Control Vehicular DEPUY

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

HABILITABLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS LOTE No. 02

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
1	**REPUESTOS** Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en las motocicletas. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a las motocicletas con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. **Nota 1:** El Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Putumayo, exclusivamente podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, los cuales hayan sido retirados de las motocicletas propuestas para desintegración, para ser utilizados en el mantenimiento de la motocicleta que lo requiera, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo al procedimiento que se tenga establecido para este fin. **Nota 2:** El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de las motocicletas, debe ser el recomendado por la casa matriz.		
2	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de las motocicletas y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medioambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, , escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). El contratista se compromete a que formulara e implementara Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe al supervisor del contrato cada vez que se realice el procedimiento de disposición final. El contratista garantiza que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato informando la cantidad de elementos sustituidos a las motocicletas del presente contrato. De igual manera debe anexar las licencias y/o permisos que autorizan a los gestores ambientales su actividad.		

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td></td><td>NOTA: el contratista deberá garantizar que la disposición final de los elementos cumple con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, la institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista.

De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato, para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.

El contratista se deberá alinear a cualquier modificación o actualización de la normatividad ambiental.

El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capitulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.

El contratista deberá cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL.

Si el supervisor del contrato lo requiere, el contratista deberá entregar los repuestos que fueron remplazados.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>SERVICIOS:

• Prestar servicios a nivel Departamental de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos con mano de obra incluida para las motocicletas asignadas, previa autorización del supervisor del contrato.
• El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de una motocicleta.
• Cuando sea necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar diagnóstico y concepto técnico de las motocicletas antes de ser intervenidas, este diagnóstico no tendrá costo adicional para la institución.
• El contratista deberá designar un funcionario quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar la motocicleta al funcionario designado por el supervisor del contrato al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>MANTENIMIENTO:

• Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y efectiva, como mínimo de lunes a viernes durante ocho (8) horas del día, de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, y el sábado de 08:00 a 12:00 horas, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos.
• El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos automotores en los municipios del Departamento de Putumayo referidos en la siguiente tabla, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 24 horas, para lo cual el oferente deberá contar con talleres disponibles en los siguientes municipios.

<table>
<tr><th colspan="3">MUNICIPIOS</th></tr>
<tr><td>SIBUNDOY</td><td>VALLE DEL GUAMUEZ</td><td>PUERTO LEGUÍZAMO</td></tr>
<tr><td>PUERTO ASIS</td><td>MOCOA</td><td>ORITO</td></tr>
</table>
El contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte para los vehículos automotores, objeto de mantenimiento preventivo y correctivo, sin costo adicional para la Policía Nacional para todas las unidades que hagan parte del Departamento de Policía Putumayo, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, con un tiempo mínimo de respuesta no superior a (3) tres horas desde el momento que sea notificado por parte del supervisor del contrato.

• El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos fuera del departamento, dicho servicio debe ser atendido en un término</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td></td><td>máximo de 36 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. Para lo cual el oferente deberá contar con alianzas en talleres en las siguientes ciudades:

<table>
<tr><th colspan="6">CIUDADES</th></tr>
<tr><td>BOGOTÁ D.C</td><td>NEIVA</td><td>PITALITO</td><td>PASTO</td><td>FLORENCIA</td><td>ESPIN</td></tr>
</table>

<u>Una vez adjudicado</u> el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las ciudades y municipios referidos en la tabla anterior; por cada taller debe incluir la siguiente información:

❖ Razón social
❖ Dirección del establecimiento
❖ Número telefónico
❖ Nombre del representante legal
• El contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en el casco urbano de las ciudades y municipios descritas anteriormente, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (3) tres horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo.
• El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en el Anexo 1.1 de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios.
• En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados a nivel nacional durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de las motocicletas.
• Una vez adjudicado el contrato, se realizará reunión con el supervisor del contrato con el fin de establecer los tiempos de mano obra para la instalación de los repuestos.
• Las motocicletas deberán ser entregadas al supervisor del contrato, en condiciones óptimas de aseo y limpieza (interna y externa) una vez realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo sin costo adicional para la Policía Nacional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>SEGUIMIENTO:

Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a las motocicletas sean nuevos y genuinos.

De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la <u>genuinidad y/u originalidad</u> de los repuestos utilizados en las motocicletas.

Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido previa modificación del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>SERVICIO ESPECIALIZADO:

En caso de que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado:

Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico-mecánica, servicio de grúa.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td></td><td>De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de las motocicletas que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido en el contrato resultado del presente proceso.
Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista.

<u>Una vez adjudicado</u> el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información:

❖ Razón social
❖ Dirección del establecimiento
❖ Número telefónico
❖ Nombre del representante legal</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:**

El oferente deberá <u>certificar</u> en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas de esta unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.

El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

<table>
<tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DIAS</th></tr>
<tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 2</td></tr>
<tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr>
</table>
Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo con el número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.

En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento, así:

<table>
<tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th></tr>
<tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr>
<tr><td>3 a 5</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>6 a 10</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>11 a 15</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>16 a 20</td><td>8%</td></tr>
<tr><td>21 a 25</td><td>10%</td></tr>
<tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th></tr>
<tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr>
<tr><td>11 a 15</td><td>2.5%</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>16 a 20</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>21 a 25</td><td>7.5%</td></tr>
<tr><td>26 a 30</td><td>10%</td></tr>
</table>
NOTA: Se establece los tiempos de mantenimiento una vez se verifique el ingreso de la motocicleta al taller previo el lleno de requisitos para tal caso (Orden de trabajo)
TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO:
El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el Anexo No. 1.1 para cada una de las actividades de mantenimiento.
De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de una motocicleta que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el Anexo 1.1
En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>MANEJO DEL VEHÍCULO:
El oferente que resulte favorecido deberá certificar que no realizará desplazamientos en las motocicletas Institucionales, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
Debe incluir el servicio de mano de obra calificada a todo costo, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en reparaciones correctivas:
• Cambio de piezas.
• Reparación de motor.
• Reparación de suspensión.
• Reparación sistema de inyección.
• Reparación de frenos.
• Reparación caja velocidades.
• Reparación kit de arrastre.
• Reparación kit de embrague.
• Reparación dirección.
• Reparación sistema de refrigeración.
• Reparación sistema eléctrico y electrónico.
• Servicio de latonería y pintura.
• Reparación sistema hidráulico y neumático.
• Tapicería.
• Peritaje parque automotor.
El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 1.1, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato.
Se requiere para la intervención de la motocicleta en Mantenimiento Preventivo, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra a todo costo requerida para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.
Se requiere para la intervención de la motocicleta en Mantenimiento correctivo, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra a todo costo requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo 1.1 se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "**SERVICIO ESPECIALIZADO**". En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.		
10	**REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES** El oferente que resulte favorecido estará en capacidad de realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes con un tercero, a las motocicletas que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez finalice la ejecución del mismo, quedando obligado a ejercer el pago del valor correspondiente ante el CDA sin la intermediación de los uniformados responsables de cada motocicleta. **NOTA 1:** Para revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes aplica una vez el supervisor del contrato, certifique que no cuenta con un contrato vigente para el suministro de estas. **NOTA 2:** En caso de que una motocicleta no apruebe la revisión técnico-mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación de la motocicleta, el costo de la nueva realización de la revisión técnico-mecánica será asumida por el contratista.		
11	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS** Se debe especificar una garantía mínima de cincuenta (50) kilómetros o 6 años lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra.		
12	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar será a todo costo El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
13	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en **mínimo de 3 contratos registrados** en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 70% del valor del presupuesto oficial del presente lote. La experiencia deberá estar relacionada en el **formato No.1 "Experiencia del proponente**". **Nota 1:** para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato No.1 puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.		

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td></td><td>
Nota 2: aunque la experiencia para este lote se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

Nota 3: los proponentes extranjeros no obligados <u>a estar registrados en el RUP</u>, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo 5 certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial del presente lote y conste como mínimo la información que se indica a continuación:
➢ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
➢ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
➢ Nombre del contratista
➢ Número y fecha del contrato.
➢ Objeto: mantenimiento equipo automotor.
➢ Fecha de suscripción e inicio: se tendrán en cuenta los contratos cuyo inicio sea del año 2019 en adelante.
➢ Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
➢ Valor del contrato.
➢ Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Nota 4: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO" (Formato No. 5).
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

Se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a las motocicletas.

El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal por cada taller o sede ofertado:
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>CARGO</th><th>CANTIDAD MÍNIMA</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr>
<tr><td rowspan="3">No. 2</td><td>Ingeniero de servicio y/o jefe de taller para Motocicletas</td><td>1</td><td>Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Mecánicos para Motocicletas</td><td>2</td><td>Técnico en Mecánica Automotriz</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Certificación en motores y/o inyección y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión para Motocicletas</td></tr>
</table>
Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta <u>certificación</u> en la cual señale que cuenta con el personal idóneo para el presente lote, este personal deberá contar con la capacitación específica requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados; por cada taller debe incluir la siguiente información: a. Nombre completo. b. Numero de documento de identidad c. Indicar el cargo ocupado d. Certificados de idoneidad Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. El oferente debe presentar el personal técnico mínimo requerido por ítem, es decir si el mismo oferente se presenta para más de un ítem **no se acepta el mismo personal técnico.** **NOTA 1:** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. **Nota 2:** El contratista deberá contar con una persona por cada taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato. **Nota 3:** En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo de motocicletas, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite el supervisor de trabajos realizados a las motocicletas y demás información que solicite el supervisor.		
	CAPACIDAD OPERATIVA		
15	**INFRAESTRUCTURA DEL TALLER** Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS"** Deberá contar como mínimo con una (1) sede o taller en alguno de los siguientes municipios: Puerto Asís, Valle del Guámuez, Sibundoy o Mocoa exclusivo para vehículos tipo motocicletas, dotado con un stock de repuestos de las líneas de marcas respectivas y herramientas, con mínimo (3) tres puestos de trabajo para mantenimientos, bajo techo, debidamente demarcadas e identificadas y con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo descritas en la normatividad vigente y no podrá subcontratar excepto servicio de mecánica especializada y grúa. El oferente deberá permitir visita de verificación por parte del comité técnico para el cumplimiento de las condiciones técnicas del taller, ofrecidas durante el proceso de selección y estudios previos en taller o sede principal donde se provee realizar los mantenimientos y certificar la dirección de la sede principal con los que da cumplimiento a los mínimos requeridos; en cual debe indicar si la sedes ofrecidas son propias; en caso contrario de que la sedes o taller no sea de propiedad del oferente que está participando; deberá anexar constancia de la alianza por parte del propietario del taller que está ofreciendo, en la que se indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y que garantice su seguridad. La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso.		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	Una vez terminado el mantenimiento de cada motocicleta no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. Los proponentes deberán indicar la descripción del taller (distribución de áreas y localización del mismo), por lo que deberá anexar en la oferta el plano de la distribución de los puestos de trabajo de cada taller con sus dimensiones, así mismo el taller ofertado deberá anexar la certificación de cámara y comercio en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentra adecuado para realizar mantenimiento a las motocicletas. **Nota 1**: con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento de las motocicletas del presente proceso, el oferente deberá demostrar la existencia en la sede o taller la ubicación de al menos dos ramplas para mantenimientos express debidamente identificadas y demarcadas según normatividad de seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2** El comité evaluador realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, durante cualquier etapa del proceso contractual y así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento el vehículo que cumpliría funciones de carro taller o asistencia en carretera y la tenencia de las herramientas ofertadas durante todo el proceso del ejercicio contractual **NOTA 3**: El contratista deberá garantizar personal profesional, tecnólogos y técnicos debidamente certificados y que desarrollen las funciones de mantenimiento para el taller ofertado con prioridad para la atención de las motocicletas del presente proceso y su vinculación a seguridad social y pago de parafiscales por los empleados relacionados.		
16	**HERRAMIENTAS:** El oferente deberá presentar certificación y permitirá visita de verificación por parte del comité técnico demostrando que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad. La sede o taller, deberá contar como mínimo con la disponibilidad de los siguientes servicios: • Mínimo tres (3) mesas elevadoras para motocicletas. • Mínimo un (1) Scanner para motocicletas. • Mínimo tres (3) kit o juegos de herramientas convencionales y especializadas para el ejercicio de mecánica de motocicletas		
17	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario No. 1 del presente estudio previo.		
18	**FACTURACIÓN** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	El contratista deberá presentar un informe semanal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.		
19	El contratista deberá anexar documentos en donde se evidencie que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.		
20	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** cumplir con el compromiso anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario.		
21	**PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (PTI)** El proceso de transformación integral y rediseño institucional en el que actualmente se encuentra la Policía Nacional brinda a la ciudadanía un nuevo diseño de imagen del parque automotor; por lo que se requiere que el oferente cuente con la infraestructura y logística necesaria para realizar trabajos de pintura con el fin de garantizar la máxima calidad y durabilidad del parque automotor. El oferente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar trabajos de pintura con la disponibilidad para realizar el repintado de motocicletas. La infraestructura y logística será verificado por el comité técnico durante la visita técnica.		
22	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES:** El oferente se compromete a que durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, por la cual se publican las bases metodológicas para el desarrollo de la regulación que remunera el transporte marítimo y fluvial de los combustibles líquidos. • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • El Oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución372 el 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. • Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo con la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato. • El contratista deberá certificar por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá certificar que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. • Realizar los procesos adecuados de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, que puedan causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo del contrato, propendiendo por el cuidado de la salud humana y el ambiente, presentando junto con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso, así como la constancia del registro de generadores de residuos peligrosos, que se tramita ante la DIAN a través de la plataforma virtual.		

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada por medio de los comités evaluadores, con el fin constatar el contenido de la misma.

Subintendente **JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA**
Responsable combustible DEPUY

Subintendente **JOHN DARIO OSPINA CIRO**
Responsable Mantenimiento Vehicular

Subintendente **BRAYAN LEONARDO CASTRO RODRÍGUEZ**
Responsable Estadística y Control Vehicular DEPUY

ANEXO No. 2A

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación serán verificadas por los evaluadores designados por el Departamento de Policía Putumayo para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Factores técnicos	**500**
a. Kit de carreteras	100
b. Carro taller o Grúa	100
c. revisiones técnico mecánicas	100
d. Kit de aseo individual mensual para vehículos	50
e. Despinche	50
f. limpieza interior y exterior vehículos (carros)	50
g. Recarga de extintores (vehículos)	50
2. Factor Económico	**392,5**
3. Estímulo a la Industria Nacional	**100**
4. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	**2,5**
5. INCENTIVO PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	**2,5**
6. OFERENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME. LA CONDICIÓN DE MICRO O PEQUEÑA EMPRESA SE VERIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015.	**2,5**
Total, puntaje	**1000**

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO A MOTOCICLETAS

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Factores técnicos	**500**
a. Cascos y elementos de protección corporal	100
b. Carro taller o Grúa	100
c. Revisiones técnico mecánicas	100
d. Renovación forro silla	100
e. Despinche	50
f. limpieza interior y exterior vehículos (motos)	50
2. Factor Económico	**392.5**
3. Estímulo a la Industria Nacional	**100**
4. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	**2,5**
5. INCENTIVO PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	**2,5**
6. OFERENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME. LA CONDICIÓN DE MICRO O PEQUEÑA EMPRESA SE VERIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO	**2,5**

2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015.	
Total, puntaje	1000

1. FACTORES TÉCNICOS

A. KIT DE CARRETERAS: (100 PUNTOS) (APLICA PARA LOTE 1)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de **"KIT DE CARRETERAS"** según lo establecido en el artículo 30 de **LA LEY 769 DE 2002** "Código Nacional de Tránsito", sin costo adicional para El Departamento de Policía Putumayo, obtendrá un puntaje de acuerdo al cuadro, así:

KIT DE CARRETERAS

CANTIDAD KIT DE CARRETERAS	PUNTAJE
90	100
50	50
25	25

Los elementos que debe tener cada kit son:



- Extintor
- Guantes
- Chaleco refractivo
- Botiquín de primeros auxilios
- Linterna
- Conos o triángulos refractivos
- 2 tacos para bloquear el vehículo

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio, o que el valor ofertado no está dentro de los parámetros establecido según la tabla no obtendrá puntaje.

A.1- LOTE 2 CASCOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CORPORAL: Máximo cien **(100) Puntos.**

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de cascos que cumplan con la norma técnica vigente y los elementos de protección corporal para la conducción del equipo automotor (motocicletas) en pro de la seguridad vial, sin costo adicional para El Departamento de Policía Putumayo, obtendrá un puntaje de acuerdo al cuadro, así

CASCOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CORPORAL

CANTIDAD CASCOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CORPORAL	PUNTAJE
20	100
10	50
5	20

Los cascos deberán contar con cualquier de las siguientes normas técnicas:

- ECE2205
- DOT
- NTC4533

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio, o que el valor ofertado no está dentro de los parámetros establecido según la tabla no obtendrá puntaje.

B. SERVICIO DE ASISTENCIA EN CARRETERA (CARRO TALLER/GRÚA): (Máximo 100 Puntos) ((APLICA PARA LOTE 1 Y 2)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta la disponibilidad de asistencias en vía a vehículos varados (CARRO TALLER O GRÚA) dentro la jurisdicción del Departamento de Policía Putumayo, sin ningún costo para la Policía Nacional, de acuerdo a las cantidades de vehículos descritas por lote en el siguiente cuadro "**asistencia de emergencias en vía**" se le otorgarán 100 puntos; de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CRCT = \frac{CRTO}{MCCT} \text{ X } 100 : CRTM$$

CRCT = Certificado de Existencia de Carro Taller o contrato de Grúa
MCCT = Mayor cantidad de servicios de asistencia ofertados
CRTO= Cantidad Asistencias ofertadas sin ningún costo

Asistencia en Vía Con Carro taller o Grúa

Lote	Cantidad
	Asistencias Mecánicas en vía
Automotores	25
Motos	40
Total	65

C. REVISIÓN Y CERTIFICACIONES TÉCNICO MECÁNICA (100) PUNTOS (APLICA PARA LOTE 1 Y 2)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de **"REVISIÓN Y CERTIFICACIONES TÉCNICO MECÁNICA"** sin costo adicional para El Departamento de Policía Putumayo, obtendrá un puntaje de acuerdo al cuadro, así:

REVISIÓN Y CERTIFICACIONES TÉCNICO MECÁNICA

CANTIDAD DE CERTIFICACIONES TÉCNICO MECÁNICAS	PUNTAJE
10	100
5 para vehículos	50
5 para motocicletas	50

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio, o que el valor ofertado no está dentro de los parámetros establecido según la tabla no obtendrá puntaje.

D. KIT DE ASEO INDIVIDUAL MENSUAL PARA VEHÍCULOS: máximo cincuenta **(50) Puntos. (Aplica lote 1)**

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad mensual de kit de aseo individual para vehículos compuesto por (bayetilla, silicona, ambientador), sin costo adicional para El Departamento de Policía Putumayo, durante el periodo de ejecución del contrato, obtendrá un puntaje de acuerdo al cuadro, así:

KIT DE ASEO INDIVIDUAL MENSUAL PARA VEHÍCULOS

CANTIDAD KIT DE ASEO INDIVIDUAL MENSUAL PARA VEHÍCULOS	PUNTAJE

20	50
30	30
15	20

Las especificaciones de cada kit son:

- Bayetilla de 80 x 80cm
- Silicona de 250ml
- Ambientador en gel o espray de 100ml

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio, o que el valor ofertado no está dentro de los parámetros establecido según la tabla no obtendrá puntaje.

D. 1- RENOVACIÓN FORRO SILLA (100) PUNTOS (APLICA PARA LOTE 2):

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de renovaciones de forros de sillas para las motocicletas sin costo adicional para El Departamento de Policía Putumayo, obtendrá un puntaje de acuerdo al cuadro, así:

RENOVACIÓN FORRO SILLA

CANTIDAD FORROS	PUNTAJE
60	100
40	60
20	30

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio, o que el valor ofertado no está dentro de los parámetros establecido según la tabla no obtendrá puntaje.

E. DESPINCHE (50) PUNTOS (APLICA PARA LOTE 1 Y 2)

DESPINCHE LLANTA NORMAL (50) PUNTOS

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la mayor cantidad de despinche sin ningún costo, de acuerdo a las cantidades descritas por ítem en el siguiente cuadro "**DESPINCHE LLANTA NORMAL"** se le otorgarán (50) puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$DESPNYR = \frac{CDESPNYRO}{MCDESPNYR} \text{ X 50: DESPNYR}$$

DESPNYR = Despinche normal.
MCDESPNYR = Mayor cantidad de despinche normal sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – **("DESPINCHE LLANTA NORMAL")**.
CDESPNYRO= Cantidad de despinche normal sin ningún costo ofertadas.

DESPINCHE LLANTA NORMAL

Ítem	Cantidad	
	LLANTA NORMAL MOTO Y CARRO	Total
Multimarca	107	107
Total	107	107

Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

F. LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE VEHÍCULOS (AUTOMOTORES-50 PUNTOS) - (MOTOS-50) PUNTOS (APLICA PARA LOTE 1 Y 2)

Al oferente que ofrezca por escrito el servicio de "limpieza interior y exterior vehículos lavado general (carros-motos)" de acuerdo a las cantidades descritas sin costo para la Policía Nacional previa autorización del supervisor del contrato, obtendrá un puntaje de cincuenta (50) puntos. Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

$$LIEVCM = \frac{MCLIECM}{CLIEVCMO} \text{ X } 25: LIEVCM$$

LIEVCM = limpieza interior y exterior vehículos (carros-motos)
MCLIECM = Mayor cantidad limpieza interior y exterior vehículos (carros-motos) sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – **("LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE VEHICULOS (CARROS-MOTOS")**.
CLIEVCMO = limpieza interior y exterior vehículos (carros-motos) sin ningún costo ofertadas.
LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE VEHÍCULOS (CARROS-MOTOS)

Ítem	Cantidad
	limpieza interior y exterior vehículos (carros-motos) mensuales
Carros	10
Motos	10
Total	20

G. RECARGA DE EXTINTORES (50) PUNTOS (AUTOMOTORES) (APLICA PARA LOTE 1)

Al oferente que ofrezca por escrito el servicio de "recarga de extintores" de acuerdo a las cantidades descritas sin costo para la Policía Nacional previa autorización del supervisor del contrato, obtendrá un puntaje de cincuenta (50) puntos. Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

$$RECDE = \frac{MCRE}{CREO} \text{ X } 25: RECDE$$

RECDE = Recarga de extintores.
MCRE = Mayor cantidad de recarga de extintores sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – **("RECARGA DE EXTINTORES")**.
CREO = Cantidad de recarga de extintores sin ningún costo ofertadas.

RECARGA DE EXTINTORES

Ítem	Cantidad
	Recarga de extintores
Multimarca	80
Total	80

2. FACTOR ECONÓMICO: (400 Puntos)
La propuesta económica deberá ser presentada según **ANEXO No. 2B "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

NOTA: LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS DEBEN PRESENTARSE MÁXIMO CON DOS DECIMALES,

Con base en el diligenciamiento del **ANEXO No. 2B "PROPUESTA ECONÓMICA"** se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico 2025
2. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento del histórico 2025.
3. Mayor porcentaje de descuento.

Una de las anteriores formulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que haya caído la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si cae la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

2.1. FORMULA PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO - 2025.

$$PP = \frac{PH + P1 + P2 \ldots\ldots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:
PP = porcentaje de descuento *promedio*
PH = Porcentaje Histórico
P1, P2, Pn = Porcentajes de descuento de Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles
A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

Se le asignarán 392,5 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

Propuestas por encima del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 392{,}5$$

Propuestas por debajo del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 392{,}5$$

Dónde:

PPE = Puntaje *propuesta a evaluar*
PDE = Porcentaje de descuento oferta a evaluar
PMP = Porcentaje mejor propuesta (propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico - 2025)

Porcentajes de descuento histórico 2025

ÍTEMS	% DE DESCUENTO HISTÓRICO 2025
LOTE No. 01	**5%**

LOTE No. 02	**0%**

2.2. FORMULA VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO - 2025.

$$PP = \frac{P1 + P2 \ldots\ldots + Pn}{N}$$

PP = Porcentaje promedio
P1, P2, Pn = Porcentaje Oferta a Evaluar
N = Numero de propuestas hábiles
A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

Se le asignarán 392,5 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

Propuestas por encima del precio promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 392{,}5$$

Propuestas por debajo del precio promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 392{,}5$$

Dónde:

PPE = Puntaje *propuesta a evaluar*
PDE = Porcentaje de descuento oferta a evaluar
PMP = Porcentaje mejor propuesta *(propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento histórico - 2025)*

2.3. MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO: Se otorgarán 392,5 puntos a aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PPE}{OMP} * 392{,}5$$

P = Puntaje

OMP = Oferta mayor porcentaje descuento
PPE = Porcentaje de descuento propuesta a evaluar

NOTA 1: Cuando para la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgaran 392,5 puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya necesidad de aplicar la formula correspondiente, de acuerdo a los dos primeros decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado).

NOTA 2: Cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas se utilizará la fórmula de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 Puntos)

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Se asignará **50 puntos** a la Oferta del proponente nacional que certifique que el servicio es 100% de origen nacional; documentación que será sujeto de verificación por parte de la Entidad. Se dará el mismo trato de servicios Nacionales a aquellos servicios a los cuales se deba conceder trato nacional. (**Formato No. 2 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**).

- Se asignarán **50 puntos** a las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia no tenga suscrito y ratificado un tratado internacional o que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia no haya emitido un Certificado reciprocidad, pero que dentro de los servicios extranjeros incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. Los proponentes deberán acreditar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal del equipo de trabajo para la ejecución del contrato sea de origen nacional colombiano. (**Formato No. 2 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**).

NOTA: ¿Cuándo un servicio prestado por una persona natural, es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. (2) ¿Cuándo un servicio prestado por una persona jurídica, es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20141215_manualincentivos_publicacion.pdf

ANEXO No. 2B
OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE:
Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO % LOTE No. 1
1	(**VEHÍCULOS**). "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD", por lote ofertado.	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO % LOTE No. 2
1	(**MOTOCICLETAS**) "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD", por lote ofertado.	

Para efectos del cargue de la información en el SECOP II cuando la administración se refiere a ítem en el pliego de

Para efectos del cargue de la información en el SECOP II cuando la administración se refiere a ítem en el pliego de condiciones en la plataforma se deberá entender como lote razón por la cual la Policía Nacional – Departamento de Policía Putumayo, la adjudicación del proceso se realizará en forma total por ítem (lote) y por la totalidad del presupuesto oficial asignado para cada ítem (lote). Razón por la cual el porcentaje de descuento será aplicado a cada uno de los valores unitarios del anexo 1.1 del pliego de condiciones y aplica también a aquellos que surjan durante la ejecución del contrato (imprevistos). Toda vez que la ejecución del contrato es de tracto sucesivo por bolsa de repuestos de acuerdo a la forma de ejecución establecida.

Proponente: _____

Nit: _____

Firma representante legal: _____

ANEXO No. 3
FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo ofrezco las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

ACTIVIDAD QUE OFERTO	CANTIDAD
A. GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS	
B. CARRO TALLER O GRUA	
C. REVISIÓN TECNICOMECANICA	
D. PUESTOS DE TRABAJO ADICIONALES	
E. DESPINCHE	
F. LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR VEHÍCULOS (CARROS-MOTOS)	
G. RECARGA DE EXTINTORES (VEHÍCULOS)	

Nota: Diligenciar de acuerdo al lote.

_____
(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota 1: Los posibles oferentes, deberán realizar la evaluación económica para ofertar las actividades adicionales, atendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos.

Nota 2: Una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a ejecutar las actividades, de acuerdo a la oferta técnica adicional

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía putumayo o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
11. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de
12. derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

13. Y las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. El Contratista deberá realizar los pagos referentes a la expedición del Certificado de Revisión Tecnicomecanica, directamente con la entidad certificadora (CDA), evitando que los policiales tengan injerencia, responsabilidad directa o manejo de recursos destinados para este fin.
15. Informar cuando el contrato se encuentre en 25% de ejecución, en el 50%, 75% y 100% debiendo no permitir la sobre ejecución del contrato, siendo responsabilidad del contratista los mantenimientos sobre ejecutados

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Realizar los informes de ejecución cuando el contrato este en un 25%, 50%, 75% y 100 de ejecución del objeto del presente contrato.

ANEXO No. 6
MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NEGOCIO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SERVICIO	INFORME DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISOR	PERMANENTE
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA EN EL PROCESO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	TRANSPORTE Y PARQUEOS CON SEGUROS A CARGO DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL DEBERÁ PREVER LOS COSTOS Y PÓLIZAS REQUERIDAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y TRANSPORTE DE LOS VEHÍCULOS	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO DEBIDO A PROBLEMAS EN LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA REALIZARA EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN DE INFORMAR AL SUPERVISOR LAS NOVEDADES PRESENTADAS.	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	COMUNICACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTO SOPORTE EMITIDO POR PARTE DE LA IMPORTADORA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FRUCTUACION DE LA TASA DE CAMBIO	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS LE REPRESENTEN	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la policía nacional, así como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos políticos, sociales, tecnológicos etc.

ANEXO No. 6A

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por ítem o ítems a ofertar	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años mas	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o servicio de los vehículos reparados por desperfectos de fábrica de los repuestos instalados, así como los daños de repuestos, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 2 años más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato.	200 SMMLV Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero, punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero, punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daños de los vehículos reparados por desperfecto de fábrica de los repuestos. Daños de repuestos sin cumplir mínimo tres meses más de realizado el mantenimiento al vehículo.	Valor tanto del repuesto como de las partes afectadas. Valor del repuesto defectuoso	Contratista	La garantía técnica debe amparar a los vehículos y repuestos por un término de dos (2) años contados a partir del recibido a satisfacción del servicio.	Ampara el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

Nota: para la elaboración de los anexos 6 y 6A del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en vigencias anteriores.

ANEXO No. 7
MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DEPUY. _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y _____ CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD"

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **(1)** Selección Abreviada de Menor Cuantía en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. **d)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA.*** **OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, **el CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar la interventoría para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO:*** **LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO - ANTICIPO:** El pago del anticipo que se efectúe en el presente contrato, se hará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez presentados los documentos requeridos por el Departamento de Policía Putumayo, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **PAGOS PARCIALES:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Putumayo, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de

ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***OCTAVA*** **- LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **DECIMA QUINTA.- INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DECIMA SEXTA- SANCIONES:** **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna

natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización el registro presupuestal por parte de la POLICÍA y para la ejecución, la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL según Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.3.1. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Pliego de condiciones y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

"DATOS DEL CONTRATO"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No.</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA NACIONAL</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>Del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Cargo del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</td><td>Del ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: De la firma contratista
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal
DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista
TELÉFONO:
FAX:
E-MAIL:</td></tr>
<tr><td>CONSIDERANDOS</td><td>Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO</td><td>El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)
<table>
<tr><td>ITEM</td><td>RECURSO</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA. - VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA).
<table>
<tr><td>ITEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO</td><td>El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR).
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.
BANCO:
TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar.
NUMERO DE CUENTA:
OFICINA:</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE</td></tr>
</table>

CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No. 8
FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PARA LOS VEHÍCULOS (AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CÓDIGO UNSPSC 78181500

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PARA LOS VEHÍCULOS (AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

FORMATO No. 1

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.									
NOMBRE DEL PROPONENTE:									
FECHA: _____									
CONSECUTIVO	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**FECHA DE INICIO DD/MM/AA**	**FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA**	**MODALIDAD**			**% PART**	**VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (3) SMMLV**	**FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.**
				I	**UT**	**C**			
1									
2									
3									
4									
5									
TOTAL									
I: INDIVIDUAL									
UT: UNION TEMPORAL									
C: CONSORCIO									

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)Diligenciar el nombre completo del representante legal

FORMATO No. 2
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN DEPUY SA MC 054 26** cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMATO No. 3
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales o jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean prestados así:

Por Producción Nacional	Cuando es prestado por una persona natural o jurídica residente en Colombia: Marcar (X)
	Si ( )

Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación: Marcar (X), y deberá allegar diligenciado el Formato No. 3
	Si ( )
	Para los servicios correspondiente a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad por trato nacional: Marcar (X), y deberá allegar el Formato No. 3
	Si ( )

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente formulario obtendrán la asignación de 100 puntos por concepto de Ley 816 de 2003.

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 del mismo.

Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean elaborados así:

Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales y/o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos: Marcar (X)
	Si ( )

En el Exterior	Cuando la incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales y/o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativas extranjeras: Marcar (X)
	Si ( )

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente formulario, obtendrán la asignación de 50 puntos por concepto de Ley 816 de 2003.

Nota 2: La incorporación de componente colombiano puede ser de servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

FORMATO No. 4
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Proceso de Contratación PN DEPUY SA MC 054 26

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Estado sobre el que se certifica: _____.
Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: _____.
Ubicación (link) en el SECOP (https://www.colombiacompra.gov.co) : _____.

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: _____.
Estado sobre el que se certifica: _____.
Ubicación (link) en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co) : _____.

Nota: Estos datos serán verificados por el Departamento de Policía Putumayo por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente

FORMATO No. 5
CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes" según el ítem ofertado, así:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo al DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de_____, a los_____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Vo.Bo. apoderado o persona natural

FORMULARIO No. 1
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Mocoa, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Número **PN DEPUY SA MC 054 26** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Seleccion abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad

Señores
POLICÍA NACIONAL –DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **PN DEPUY SA MC 054 26,** que tiene por Objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **PN DEPUY SA MC 054 26,** que tiene por Objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD,** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que entregamos al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del proceso que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del proceso a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del proceso, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del proceso ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del proceso que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO,** por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del proceso ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del proceso respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax.

18. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte del Departamento de Policía Putumayo, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos.1)_____ 2) _____

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso contratación, los pagos que se pacten dentro del proceso respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía , Número **PN DEPUY SA MC 054 26** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Proceso de Contratación No_____

Mocoa, __ __ ____ de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

Ciudad

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **PN DEPUY SA MC 054 26** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD.** Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

FORMULARIO No. 5
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mocoa, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Número **PN DEPUY SA MC 054 26** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD.**
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 02232 del 01/08/2025, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 02232 de 2025 del "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 6
CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Mocoa, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, Número **PN DEPUY SA MC 054 26** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD.**

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

FORMULARIO No. 7
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA ____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 8
COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
Ciudad

Referencia: Compromisos Con El Sistema De Gestión Ambiental del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, Número **PN DEPUY SA MC 054 26** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD.**

El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por el Departamento de Policía Putumayo en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973; Ley 99 de 1993; Ley 139 de 1994; Ley 299 de 1995; Ley 373 de 1997: Ley 697 de 2001; Decreto 2811 de 1974 modificado por el Decreto 1449 de 1977, Ley 685 de 2001 y Ley 2045 de 2020; Decreto 948 de 1995 modificado por Decreto 979 de 2006; Resolución No. 00090 de 2018 Policía Nacional "Criterios para compras públicas sostenibles" y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que NO me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext
(ANEXO PANTALLAZO DE LA CONSULTA).

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos adquiridos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____.

_____
Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente.